

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19413 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 105/13

Fecha del auto de declaración: 11/04/13

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Marga Mobiliari de Cuina, S.L.

CIF de la concursada: B-17801796

Domicilio de la concursada: c/ Banyoles, nave D-5 de Sta. Coloma de Farners (Girona)

Administrador concursal: Admic Concursal, S.L.

- Dirección postal: Avda. del Golf, n.º 137, de Pals, CP. 17256

- Dirección electrónica: info@admicoconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1, de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 18 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025855-1